



## Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria  
28 de noviembre de 2024  
Punto 10.1 de la Agenda

**CG/E/Res.05/2024**  
Original: Español/Inglés

### Resolución

#### Curso del OPANAL sobre Desarme y No Proliferación Nucleares

##### La Conferencia General,

**Destacando** la necesidad urgente de promover actividades concertadas en favor del desarme y la no proliferación, con el propósito de fortalecer la seguridad internacional, y avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares;

**Subrayando** la imperiosa necesidad de seguir contribuyendo a la formación de cuadros especializados en la región en materia de desarme y no proliferación nucleares;

**Enfatizando** la importancia del “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación”<sup>1</sup>, que contiene recomendaciones sobre actividades educativas que permitan contribuir a la educación para la paz, al desarme nuclear y la no proliferación;

**Recordando** sus resoluciones CG/Res.01/2015, del 26 de noviembre de 2015; CG/E/Res.04/2017, del 28 de septiembre de 2017; CG/E/Res.04/2018, del 15 de noviembre de 2018; CG/Res.11/2019, del 7 de noviembre de 2019; CG/Res.04/2021, del 30 de septiembre de 2021; CG/E/Res.01/2022, del 17 de noviembre de 2022; CG/Res.07/2023, del 8 de noviembre de 2023;

**Tomando nota** con agrado de la celebración de la séptima edición del Curso del OPANAL sobre Desarme y No proliferación Nucleares, albergada por el Ecuador del 5 al 7 de diciembre de 2023; de la octava edición coorganizada con México del 15 al 25 de enero de 2024; de la novena edición albergada por Colombia del 27 al 29 de mayo de 2024; de la décima edición albergada por Guatemala del 12 al 14 de agosto de 2024;

---

<sup>1</sup> A/57/124

**Tomando nota también** del interés de México, Uruguay y Perú de beneficiarse del Curso del OPANAL sobre Desarme y No Proliferación Nucleares en 2025;

**Teniendo presente** la Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, del 26 de septiembre de 2024<sup>2</sup>, en la cual los Estados Miembros del Organismo “*se comprometen a seguir trabajando en la implementación de programas de educación sobre desarme y no proliferación nucleares, con la convicción de que es una contribución efectiva para la consolidación de la paz y seguridad internacionales*”;

**Resuelve:**

1. **Exhortar** a los Estados Miembros a considerar invitar al OPANAL a ofrecer el Curso sobre Desarme y No Proliferación Nucleares, de forma presencial o virtual, para mejorar el entendimiento de la labor del Organismo y coadyuvar a la formación de cuadros especializados en materia de desarme y no proliferación nucleares.
2. **Instruir** al Secretario General a llevar a cabo acciones que garanticen la disponibilidad de recursos necesarios que permitan dar continuidad a las actividades educativas y de divulgación del OPANAL, procurando la paridad de género entre las personas que las imparten.
3. **Exhortar** a los Estados Miembros que se benefician del Curso del OPANAL sobre Desarme y No proliferación de Armas Nucleares, a garantizar la paridad de género entre las personas participantes.
4. **Alentar** a los Estados Miembros y a la Secretaría a presentar contribuciones escritas sobre la implementación nacional de la resolución bienal de la Asamblea General de las Naciones Unidas intitulada “*Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación*”.

---

<sup>2</sup> Inf.47/2024Rev.2